



ACUERDO No.371
28 de junio de 2021

Por el cual se define el modelo de clases para el semestre 2021-2

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Académico reguló la reapertura de las actividades académicas en alternancia por medio del acuerdo 468-C del 2020.

SEGUNDO: Que dicha reapertura se debió aplazar debido a la prolongación de la emergencia sanitaria.

TERCERO: Que igual reapertura se intentó el 25 de enero del presente y luego el 5 de abril pasado, sin ser posible dado el aumento de la pandemia y la prolongación de la emergencia sanitaria.

CUARTO: Que el Gobierno Nacional, mediante la Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021, expedida por el Ministerio Salud y Protección Social, ha reabierto todas las actividades sociales, pero siempre con observancia del autocuidado de todas las personas.

QUINTO: Que la emergencia sanitaria se mantiene en vigencia hasta el 31 de agosto de 2021 (Resolución No. 738 de mayo 21 de 2021).

SEXTO: Que las clases para el segundo semestre de 2021-2 se iniciarán el 19 de julio de 2021.

ACUERDA:

Artículo 1º. Las clases en el segundo semestre académico del 2021 serán impartidas bajo las siguientes modalidades:

1. Virtual
2. Plataforma Teams
3. Bimodal, o sea en forma presencial y por plataforma a quienes no asistan personalmente, en forma simultánea
4. Presencial



Artículo 2º. Las clases serán moduladas teniendo en cuenta los programas, los semestres y los días de la semana, en la siguiente forma:

1. Las clases en las especializaciones y las maestrías serán impartidas por la plataforma Teams.
2. Las clases en los pregrados serán impartidas en la siguiente forma:
 - a) **Ingenierías:** todas las clases serán adelantadas por la plataforma Teams, excepto las prácticas que serán presenciales.
 - b) **Economía:** todas las clases serán adelantadas por la plataforma Teams.
 - c) **Licenciatura en ciencias sociales:** todas las clases serán adelantadas por la plataforma Teams, excepto las prácticas investigativas de docencia que requieren la presencialidad de los practicantes en sus lugares de práctica.
 - d) **Contaduría:** los semestres 1, 2, 3 y 4 adelantarán sus clases en forma presencial. Los demás semestres tendrán clases por la plataforma Teams.
 - e) **Derecho:** los semestres 1, 2, 3 y 4 adelantarán sus clases en forma presencial. En estos semestres habrá un aula dotada apropiadamente para transmitir las clases por plataforma Teams, teniendo en cuenta el censo que realice el respectivo programa. Los demás semestres tendrán clases por la plataforma Teams.
 - f) **Administración de Empresas:** los semestres 1, 2, 3 y 4 adelantarán sus clases en forma presencial. Los demás semestres adelantarán sus clases por la plataforma Teams.

Artículo 3º. Cada pregrado ofrecerá dos asignaturas virtuales. Estas materias se podrán cursar en el semestre, teniendo en cuenta las fechas del calendario académico de inicio y terminación de clases, en cualquier hora del día o de la noche, 7/24. Estas materias no tienen horario, son asincrónicas.

Artículo 4º. Cada pregrado está autorizado para adelantar experiencias de integración preparatorias de la presencialidad plena.

Artículo 5º. Los días viernes de cada semana todas las clases en los pregrados serán por la plataforma Teams.

Artículo 6º. El Centro de Idiomas continuará sus cursos en la modalidad de plataforma Teams, lo mismo que extensión universitaria y extensión pedagógica, salvo casos puntuales en los cuales se requiera o se solicite que los eventos o la educación continua sean presenciales.



Artículo 7°. La escala de calificaciones aprobada por el Acuerdo No. 177 del 15 de marzo de 2021 se mantiene para el semestre 2021-2.

COMUNÍQUESE

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General